

INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD DE BENEFICIO DE ESTACIONAMIENTOS DE VISITAS – 5 DÍAS ANUALES

1. Objetivo

Regular y estandarizar el proceso para la solicitud y uso del beneficio de estacionamiento de visitas asignado a cada copropietario, evitando conflictos de uso, malentendidos y eventuales multas.

2. Alcance

Este instructivo aplica a:

- Copropietarios y arrendatarios autorizados del Condominio Bahía Blanca.
- Administración del condominio.
- Personal de conserjería encargado de control y validación del uso.

3. Procedimiento – Paso a Paso

Paso 1 – Beneficio anual

Según el Reglamento Interno vigente, cada unidad habitacional dispone de 5 días anuales de uso del estacionamiento en el sector de visitas.

Paso 2 – Solicitud en plataforma

El residente deberá realizar la solicitud únicamente a través de la plataforma Edifito, disponible en versión web o aplicación móvil (APP).

Paso 3 – Reserva de fecha y bloque horario

En el módulo Instalaciones, seleccionar la opción Beneficio Estacionamiento, luego:

- Elegir el día y bloque horario de uso.
- Si la fecha u horario deseado no se encuentra disponible, deberá seleccionar una fecha posterior para evitar problemas de disponibilidad o sanciones.

Paso 4 – Aviso a conserjería

El residente debe informar a conserjería de la reserva realizada, para que el personal valide la información en el sistema y se evite la aplicación de multas.

Paso 5 – Uso del beneficio

El uso autorizado será válido únicamente para el día y bloque horario registrado en el sistema. El incumplimiento de este requisito puede derivar en multa según lo establecido en el Reglamento Interno.

4. Observaciones y Consideraciones

- No es acumulable entre años.
- La reserva debe ser realizada antes del uso; no se aceptan solicitudes retroactivas.
- Cualquier consulta al correo administracion@condominiobahiablanca.cl